

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla  
Vogal: D<sup>a</sup> María Fresco Salgueiro  
Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Sueiro Cardoso

### ACTA NÚMERO 2122/23

En Vigo, siendo el día 24 de Marzo de 2022, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2122/22 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

### 2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 12)

#### - SANXENXO BALONMÃ•N - LUCEROS B

Sancionar al JUGADOR YEROM ALFAYA MAGDALENO del equipo LUCEROS B, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.A).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse de forme desconsiderada al Colegiado del encuentro.

### 3. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 6)

#### - E.D POIO ARTAI - BM AROUSA

Sancionar al Club BALONMAN POIO-ARTAI, con MULTA DE DOCE EUROS (12 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta UN jugador menos de lo reglamentado.

### 4. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 18)

#### - MECALIA ATLÃ•TICO GUARDÃ•S - HIERROS VARELA URBIETA XIRIA

Sancionar al Club ESCOLAS DE BALONMAN XIRIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido oficial de un entrenador o delegado de equipo..

### 5. CADETE MASCULINO (JORNADA 18)



· **GRUPO LEMACO XIRIA A - FOOTPLUS A.D.CARBALLAL**

Sancionar al ENTRENADOR JUAN JOSE BASANTE PEIXOTO del equipo FOOTPLUS A.D.CARBALLAL, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.D).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse ofensivamente al Colegiado del encuentro.

## **6. CADETE MASCULINO (JORNADA 2)**

· **ACANOR AT. NOVAS - XESTASERVI BM. CAÑÍZA**

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN CAÑÍZA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.d).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no contrastar el Delegado do Equipo, con el Colegiado el recuento de goles de los jugadores de su equipo.

· **TALLERES LONTEIRA BM. CANGAS - BALONMANO RECONQUISTA DE VIGO "B"**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO RECONQUISTA DE VIGO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido oficial de un entrenador o delegado de equipo..

· **BM CULLEREDO CLIMANOSA - BALONMAN PABELLON OURENSE**

Sancionar al Club BALONMAN PABELLON OURENSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido oficial de un entrenador o delegado de equipo..

· **BALONMAN AROUSA - S.D. EUME**

Sancionar al Club BALONMANO PONTEDEUME, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido oficial de un entrenador o delegado de equipo..

## **7. CADETE FEMENINO (JORNADA 17)**

· **BM RODEIRO COOP. O RODO - DISPESFRA RASOEIRO BM.**

Sancionar al Club BALONMAN RODEIRO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido oficial de un entrenador o delegado de equipo..

## **8. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 18)**

· **GARAYSA XIRIA - A.D. CARBALLAL**

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA CARBALLAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.a).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, por los incidentes causados por uno de sus





aficionados.

## **9. OTROS ACUERDOS**

- **CLUB "CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE"**

ENCONTRO BENXAMIN MIXTO XORNADA 6 LICEO LA PAZ - LUCENSE.

REQUERIR al Clube Polideportivo LUCENSE a fin de que informe del motivo de la incomparecencia al encuentro.

Fin de plazo 30 de Marzo de 2022

- **CLUB "CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE"**

ENCONTRO BENXAMIN MIXTO XORNADA 7. LUCENSE - XIRIA A

REQUERIR al Club Polideportivo LUCENSE a fin de que informe del motivo de su incomparecencia al encuentro

Fin de plazo 30 de Marzo de 2022

- **CLUB "SOCIEDAD ATLETICA REDONDELA | LUCEROS | CLUB BALONMANO ATLANTICO"**

### CADETE MASCULINO LIGA OURO (JORNADA 17 E 18)

Ante el aplazamiento de los partidos de la jornada 1, los clubs deberán ponerse de acuerdo y comunicar a este Comité antes del lunes 28 de marzo a las 18:00 horas, día y hora de celebración del partido:

- LUCEROS - SAR

- SAR - BALONMANO ATLANTICO

De no enviar ninguna fecha de celebración. Este Comité programará el partido según el artículo 21f) del NOREBAGA.

- **CLUB "CLUB BALONMANO ATLANTICO | CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE"**

### INFANTIL MASCULINO LIGA PLATA GRUOP A COPA JORNADA 1

Ante el aplazamiento de los partidos de la jornada 1, los clubs deberán ponerse de acuerdo y comunicar a este Comité antes del lunes 28 de marzo a las 18:00 horas, día y hora de celebración del partido:

- LUCENSE -BALONMANO ATLANTICO.

De no enviar ninguna fecha de celebración. Este Comité programará el partido según el artículo 21f) del NOREBAGA.





• **CLUB "SOCIEDAD ATLETICA REDONDELA | BALONMAN POIO-ARTAI"**

**INFANTIL MASCULINO LIGA PLATA GRUPO BRONCE F COPA JORNADA 1**

Ante el aplazamiento de los partidos de la jornada 1, los clubs deberán ponerse de acuerdo y comunicar a este Comité antes del lunes 28 de marzo a las 18:00 horas, día y hora de celebración del partido:

- ED. POIO ARTAI - SAR

De no enviar ninguna fecha de celebración. Este Comité programará el partido según el artículo 21f) del NOREBAGA.

## **10. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

## **11. RECURSOS**

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del  
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del  
Comité Territorial de Competición*

*Ismael González Solla*

*Mª Luisa Sueiro Cardoso*





FEDERACIÓN GALEGA de BALONMAN  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
c/ Fotógrafo Luis Kasado, 17 of.3  
Tel: 986410618



E-mail: [cte.competicion@fgbalonman.com](mailto:cte.competicion@fgbalonman.com) – Página web: [www.fgbalonman.com](http://www.fgbalonman.com)



A C C - 2 4 0 3 2 0 2 2 - 1 9 1 2 0 7